

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1846451841370

3 DE MAYO DE 2018 HORA 09:42:10

AA18464518

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA

INSCRIPCION NO: S0005291 DEL 24 DE JULIO DE 1997

N.I.T. : 860037402-8

TIPO ENTIDAD : PROFESIONALES

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 1,181,573,491

PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 NO. 31 A 30

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@CNQFCOLOMBIA.ORG

DIRECCION COMERCIAL : CR 16 NO. 31 A 30

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : contabilidad@CNQFCOLOMBIA.ORG

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION NO. 0002489 DEL 7 DE ABRIL DE 1997 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00006993 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA ASQF DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1997,

INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 1998 BAJO EL NÚMERO 00011334 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASOCIACION NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA ASQF DE COLOMBIA POR EL DE: COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 128 EL 10 DE JULIO DE 1937, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1997/11/16	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	1998/01/20	00011334	
0000008	2000/08/26	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2000/12/12	00036224
SIN-NRO	2004/03/13	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2004/05/13	00072201
SIN NUM	2012/08/10	ASAMBLEA GENERAL	2013/02/01	00219851
01	2017/03/11	ASAMBLEA GENERAL	2018/04/28	00303836

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE MARZO DE 2067

CERTIFICA:

OBJETO: EL COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS TIENE POR OBJETO: A) PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, CIENTÍFICO, SOCIAL, GREMIAL Y ECONÓMICO DE SUS MIEMBROS. B) FOMENTAR EL ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD, APOYO, RESPETO Y CONSIDERACIÓN MUTUA ENTRE LOS COLEGIADOS. C) PROPUGNAR POR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA PROFESIÓN DE QUÍMICO FARMACÉUTICO. D) VELAR POR LA OBSERVANCIA DE LOS POSTULADOS ÉTICOS QUE RIGEN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE QUÍMICO FARMACÉUTICO. FUNCIONES. 1 COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTE ARTÍCULO, LAS QUE EJERCERÁ SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA ATRIBUIDA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER ORDEN Y NIVEL. AL COLEGIO LE COMPETE: A) ORGANIZAR Y PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EMITIR DICTÁMENES TÉCNICOS, ELABORAR ESTADÍSTICAS, EN EL CAMPO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA QUÍMICA FARMACÉUTICA, Y DESARROLLAR CUALQUIER OTRA TAREA, SIN INTERESAR SU ÍNDOLE O NATURALEZA, QUE SEA INDISPENSABLE PARA LA ORIENTACIÓN Y DEFENSA DE SUS MIEMBROS EN EL CAMPO DEL EJERCICIO PROFESIONAL. B) ELABORAR, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, PROPUESTAS DE NORMATIZACIÓN ORIENTADAS A PRESERVAR Y GARANTIZAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN, Y PRESENTARLAS A LA CONSIDERACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA SU TRÁMITE Y ADOPCIÓN, SI FUERE PERTINENTE. C) SERVIR COMO ÓRGANO CONSULTIVO DEL GOBIERNO NACIONAL EN TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON LA QUÍMICA FARMACÉUTICA. D) PARTICIPAR EN LOS CUERPOS CONSULTIVOS DEL GOBIERNO, Y EN LAS COMISIONES QUE ÉSTE ORGANICE PARA ESTUDIAR Y ANALIZAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS, LOS FINES Y LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN. E) APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS FARMACÉUTICAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES. F) CELEBRAR CONVENIOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE COOPERACIÓN, AYUDA O ASISTENCIA TÉCNICA, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG S), ENTRE OTRAS, CON EL FIN DE DESARROLLAR PLANES, PROYECTOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y PROGRAMAS, RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES. G) SERVIR DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1846451841370

3 DE MAYO DE 2018 HORA 09:42:10

AA18464518

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

ÁRBITRO PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE QUÍMICA FARMACÉUTICA, QUE SE SUSCITEN ENTRE SUS MIEMBROS O ENTRE ÉSTOS Y TERCERAS PERSONAS, PREVIA SOLICITUD DE ALGUNA DE LAS PARTES INTERESADAS. H) DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUIENES EJERZAN LA PROFESIÓN DE QUÍMICO FARMACÉUTICO EN FORMA ILEGAL. I) PONER EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES, AUTORIDADES SANITARIAS Y DEMÁS ENTIDADES ENCARGADAS DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DEL SERVICIO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA, DE LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES, LAS DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES QUE OBSERVE EN EL CUMPLIMIENTO DE TALES ACTIVIDADES. J) COLABORAR CON EL ESTADO EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO DE LA QUÍMICA FARMACÉUTICA, Y DE SUS RESPECTIVAS ESPECIALIDADES, POR PROFESIONALES IDÓNEOS Y DEBIDAMENTE ACREDITADOS. K) PROMOVER CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN A NIVEL COMUNITARIO SOBRE EDUCACIÓN SANITARIA, USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS NATURALES, COSMÉTICOS Y DEMÁS PRODUCTOS QUE INCIDAN EN LA SALUD INDIVIDUAL O COLECTIVA DE LOS CONCIUDADANOS. L) SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES BAJO SU RESPONSABILIDAD. M) LLEVAR EL REGISTRO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULEN LA EXPEDICIÓN DE DICHO REGISTRO Y DISPONER SOBRE EL MANEJO EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO SU OPORTUNIDAD, SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD. N) VELAR POR EL RESPETO Y LOS DERECHOS DE LOS COLEGIADOS. O) ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE SUS MIEMBROS, Y ENTRE ÉSTOS Y LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y LAS ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DEL COLEGIO. P) EJERCER FUNCIONES PÚBLICAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SEAN SEÑALADOS POR LOS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS O AUTORIDADES. Q) PREPARAR Y EDITAR TODA CLASE DE PUBLICACIONES RELACIONADAS CON SUS FUNCIONES, Y FIJAR EL PRECIO DE VENTA DE LAS MISMAS. R) PROMOVER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS, CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA EN LAS ÁREAS BAJO SU COMPETENCIA, PARA LO QUE PODRÁ ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS O ENTIDADES SIMILARES. S) EJERCER LA POTESTAD DISCIPLINARIA SOBRE SUS MIEMBROS, EN LOS CASOS EN QUE INFRINJAN LAS OBLIGACIONES Y LOS DEBERES PROFESIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL. T) ORGANIZAR, COORDINAR, APOYAR, LAS UNIDADES REGIONALES QUE SEAN ESTABLECIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. U) PROMOVER, ADOPTAR, MEDIDAS, ESTÍMULOS, RECONOCIMIENTOS, QUE IMPULSEN EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO, DE SUS MIEMBROS. Y) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE LOS BIENES DEL COLEGIO. W) REPRESENTAR GREMIALMENTE A LA PROFESIÓN FARMACÉUTICA ANTE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. X) LAS DEMÁS QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR LAS LEYES, REGLAMENTOS O CONFIADAS

POR LAS AUTORIDADES PÚBLICAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9412 (ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5811 (EDICION DE LIBROS)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE MARZO DE 2018,
INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303972 DEL LIBRO I DE
LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL AYALA RODRIGUEZ LUCIA	C.C. 000000051900318
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL PUELLO PIMIENTA FERNANDO	C.C. 000000073087777
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL MAZO RICO JHON JAIRO	C.C. 000000070568044
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL LEON TORRES ALVARO	C.C. 000001090398932

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 11 DE MARZO DE 2017,
INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303837 DEL LIBRO I DE
LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL LEON TORRES ALVARO	C.C. 000001090398932

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE MARZO DE 2018,
INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303972 DEL LIBRO I DE
LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL OSORIO FORTICH MARIA DEL ROSARIO	C.C. 000000045481057

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 11 DE MARZO DE 2017,
INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303837 DEL LIBRO I DE
LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL MACIAS VIDAL MICHAEL	C.C. 000000072289020

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE MARZO DE 2018,
INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303972 DEL LIBRO I DE
LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL HERNANDEZ ESCUDERO CARLOS ALFONSO	C.C. 000000098549910

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL NUÑEZ PARRA FEDERMAN	C.C. 000000079321049
--	----------------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL GOMEZ CARMONA DIEGO ALBERTO	C.C. 000000098483917
---	----------------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ALVIS SERRANO MARTIN LUIS	C.C. 000000072177650
---	----------------------

MIEMBRO SPLTE. JUNTA DIRECTIVA NAL MEZA CABALLERO JIMMY	C.C. 000000073127881
--	----------------------

MIEMBRO SPLTE. JUNTA DIRECTIVA NAL HEINS FERNANDEZ FEDERICO	C.C. 000000009051605
--	----------------------

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 11 DE MARZO DE 2017,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1846451841370

3 DE MAYO DE 2018 HORA 09:42:10

AA18464518

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303837 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SPLTE. JUNTA DIRECTIVA NAL AVENDAÑO LEON OSCAR LEONARDO	C.C. 000001104699399
QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303972 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SPLTE. JUNTA DIRECTIVA NAL VARELA SIERRA JUAN CARLOS	C.C. 000000007919969
MIEMBRO SPLTE. JUNTA DIRECTIVA NAL CAMPO MISAS RAFAEL ENRIQUE	C.C. 000000073106203
MIEMBRO SPLTE. JUNTA DIRECTIVA NAL SEVILLA SERNA ADALBERTO FELIX	C.C. 000000072163805

CERTIFICA:

REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL COLEGIO, Y LA RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. SERÁ ELEGIDO PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU POSESIÓN, LA QUE REALIZARÁ ANTE LA MISMA ASAMBLEA NACIONAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303974 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE AYALA RODRIGUEZ LUCIA	C.C. 000000051900318
VICEPRESIDENTE PUELLO PIMIENTA FERNANDO	C.C. 000000073087777

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL COLEGIO. B) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS, ADQUIRIR OBLIGACIONES HASTA POR VALOR DE 40 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, Y EJECUTAR LOS DEMÁS ACTOS PROPIOS DEL COLEGIO, CON SUJECCIÓN A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS. C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS LEYES, LAS REGLAMENTACIONES ESPECIALES APLICABLES AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE QUÍMICO FARMACÉUTICO, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. D) EJERCER LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL Y LA MISMA JUNTA. E) ELABORAR EL PRESUPUESTO, Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL. F)

RENDIR ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS AUTORIDADES, INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA GESTIÓN CUMPLIDA, EN LOS CUALES DEBERÁ INCLUIR UN ANÁLISIS DEL ESTADO DE LAS FINANZAS DEL COLEGIO, EN CUANTO FUERE PERTINENTE. G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA NACIONAL PARA REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. H) DISPONER LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL PLAN DE GESTIÓN, Y ORDENAR LOS AJUSTES QUE FUEREN NECESARIOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. I) CONVOCAR LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL, Y PRESIDIR SUS DELIBERACIONES. J) OTORGAR PODERES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, A MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, SEÑALAR SUS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DE DISPOSICIÓN, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ASUNTO CONFIADO. SI FUERE EL CASO LA REMUNERACIÓN DE DICHS APODERADOS SERÁ FIJADA PREVIO CONCEPTO DE LA MISMA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. K) ORGANIZAR Y COORDINAR, LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS QUE SE REQUIERAN, PROCURANDO OBTENER MÁXIMA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A CARGO DEL COLEGIO. LOS FUNCIONARIOS ESTARÁN SUBORDINADOS AL PRESIDENTE, BAJO SUS ÓRDENES E INSPECCIÓN INMEDIATA. L) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS, ACTAS, COMUNICACIONES, INFORMES, QUE SEAN EXPEDIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. II) ORDENAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS A CARGO DEL COLEGIO, CUALQUIERA SEA SU CUANTÍA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA RESPECTIVA, Y SU CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN POR EL TESORERO. M) EJERCER LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO. N) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE NO SE ENCUENTREN ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE LE ASIGNEN LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS. PARÁGRAFO. LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE NO IMPEDIRÁ QUE SESIONE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, EN CUYO CASO LO REEMPLAZARÁ EL VICEPRESIDENTE. EN AUSENCIA DE ÉSTE, LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁN AL PRESIDENTE DE LA SESIÓN, SIEMPRE Y CUANDO HAYA QUÓRUM. EL VICEPRESIDENTE SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA NACIONAL, POR EL SISTEMA DE COCIENTE ELECTORAL, PARA UN PERÍODO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU POSESIÓN, LA QUE SURTIRÁ ANTE EL MISMO ÓRGANO. FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) SUPLIR LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL PRESIDENTE. SI FUERE AUSENCIA DEFINITIVA O RENUNCIA ACEPTADA, LO REEMPLAZARÁ POR EL RESTO DEL PERÍODO. B) DIRIGIR LAS PUBLICACIONES QUE EFECTÚE EL COLEGIO, Y REALIZAR LAS DILIGENCIAS INDISPENSABLES PARA OBTENER LA FINANCIACIÓN DE LAS MISMAS C) ATENDER LAS COMISIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL O EL PRESIDENTE.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303973 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DIAZ ROJAS SONIA ESPERANZA	C.C. 000000040377153
REVISOR FISCAL SUPLENTE CASTRILLON RIASCOS SANDRA LILIANA	C.C. 000000052516934

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1846451841370

3 DE MAYO DE 2018 HORA 09:42:10

AA18464518

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is written in a cursive, flowing style with a long horizontal stroke at the end.